MODIFICACIÓN 01
CONTRATO No 4600098235 DE 2023

VALOR INICIAL: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($1.663.887.178) IVA INCLUIDO.

DURACIÓN: OCHO (8) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: N.A.

MODIFICACIÓN ACTUAL: OTROSÍ N°1: POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL REAJUSTE DEL FACTOR MULTIPLICADOR Y SE REDUCE DE 2.00 A 1.84; DE 2.06 A 1.90; DE 2.12 A 1.97.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta CIP No 029 de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, del 01 de septiembre de 2023, y Acta CIP No 077 de la Secretaría de Suministros y Servicios del 07 de septiembre de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No 4600098235 de 2023 cuyo objeto es: "*CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS SECTORES RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DE MEDELLÍN Y EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS CINCO CORREGIMIENTOS"*

2. Señala el supervisor del contrato que el proceso de contratación para la caracterización de los residuos sólidos en los sectores residencial y no residencial de Medellín y en el área urbana y rural de los cinco corregimientos, se publicó en el SECOP II el 16 de marzo de 2023 y se realizó el cierre el 18 de abril de 2023 con un total de 12 proponentes.

3. Se indica que lluego de realizar la evaluación, se adjudicó el contrato al consorcio CIDOR GEOSIGMA por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($1.663.887.178) IVA INCLUIDO y factor multiplicador de 2,00, 2,06 y 2.12. tal como estaba contemplado en el presupuesto oficial; sin embargo la Administración Distrital no realizó el ajuste al presupuesto al momento de la adjudicación teniendo en cuenta las condiciones particulares del contratista, asignando el porcentaje

correspondiente a (“0%”) en el factor multiplicador, en aquellos rubros que el contratista no es responsable, es decir, del pago de salud (8,5%), SENA (2%) e ICBF (3%) correspondiendo estos factores al componente de prestaciones sociales.

4. Conforme a lo anterior, el contrato fue suscrito sin considerar la exención del contratista al pago de parafiscales SENA e ICBF y aportes al sistema de salud, lo que implica una reducción del factor multiplicador, teniendo en cuenta que se consideró el que contenía el presupuesto oficial y no fue adjudicado con el respectivo ajuste.

5. Así las cosas, considera la supervisión que es imperativa la necesidad de modificar el Factor Multiplicador del componente de prestaciones sociales, correspondientes al pago de salud (8,5%), SENA (2%) e ICBF (3%) del contrato, establecido en el presupuesto, en aras de garantizar el equilibrio económico para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en virtud de la conmutatividad contractual.

6. Dentro de este contexto, se tiene que cumpliendo con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 se debe reducir el factor multiplicador de la siguiente forma:

FM INICIAL	FM REDUCCION
2,00	1,84
2,06	1,90
2,12	1,97

7. Se ilustra a continuación las tablas contempladas en la solicitud que reflejan el presupuesto con el factor multiplicador inicial 2.00, 2.06, 2.12 y el presupuesto con el factor multiplicador ajustado 1.84, 1.90 y 1.97:

- Presupuesto con el Factor multiplicador inicial 2.00, 2.06, 2.12.

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Detalle Descripción	Nivel Riesgo ARL	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	Salario sin FP y sin FM	FP	FM	Valor Total
Profesional ambiental.	Profesional Especialista Director (B)	III	1	100%	$7.413.759	8	$9.310.072	1,54	2,06	$122.178.748
Tecnólogo administrativo.	Auxiliar administrativo	I	1	100%	$2.965.504	8	$23.724.032	1,52	2,00	$47.448.064
Profesional ambiental.	Profesionales de Campo Ambientales y/o Sanitarios	V	5	100%	$ 5.189.631	6	$155.688.936	1,59	2,12	$330.060.545

Otro.	Profesional en sistemas de información geográfica	I	1	100%	$5.189.631	4	$20.758.525	1,52	2,00	$41.517.050
Profesional social.	Profesiona en áreas social y Relaciones corporativas	III	1	100%	$5.189.631	5	$25.948.156	1,54	2,06	$53.453.201
Otro.	Profesional en estadística	I	1	100%	$5.189.631	4	$20.758.525	1,52	2,00	$41.517.050
Otro.	Tecnicos ambientales	V	20	100%	$2.224.128	4	$177.930.239	1,68	2,12	$377.212.108

- Presupuesto con el factor multiplicador ajustado 1.84, 1.90 y 1.97

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Detalle Descripción	Nivel Riesgo ARL	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	Salario sin FP y sin FM	FP	FM	Valor Total
Profesional ambiental.	Profesional Especialista Director (B)	III	1	100%	$ 7.413.759	8	$59.310.072	1,41	1,90	$112.689.137
Tecnólogo administrativo.	Auxiliar administrativo	I	1	100%	$ 2.965.504	8	$23.724.032	1,39	1,84	$43.652.219
Profesional ambiental.	Profesionales de Campo Ambientales y/o Sanitarios	V	5	100%	$5.189.631	6	$155.688.936	1,45	1,97	$ 306.707.204
Otro.	Profesional en sistemas de información geográfica	I	1	100%	$5.189.631	4	$20.758.525	1,39	1,84	$38.195.686
Profesional social.	Profesiona en áreas social y Relaciones corporativas	III	1	100%	$5.189.631	5	$25.948.156	1,41	1,90	$49.301.496
Otro.	Profesional en estadística	I	1	100%	$ 5.189.631	4	$20.758.525	1,39	1,84	$38.195.686
Otro.	Tecnicos ambientales	V	20	100%	$ 2.224.128	4	$177.930.239	1,55	1,97	$350.522.572

8. De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se procede a realizar la corrección del factor multiplicador, consignando en el componente de prestaciones sociales lo siguiente: Salud = 0%, SENA = 0%, ICBF = 0%:

		> 2 SMMLV < 10 SMMLV	> 2 SMMLV < 10 SMMLV	> 2 SMMLV < 10 SMMLV
1	**Salario Básico**	100%	100%	100%
		Nivel de riesgo ARL		
2	**Prestaciones Sociales**	III	I	V
	Prima Anual	8,33%	8,33%	8,33%
	Cesantías anual	8,33%	8,33%	8,33%

	Interés a las cesantías	1,00%	1,00%	1,00%
	Vacaciones	4,17%	4,17%	4,17%
	Salud (EPS) *	0,00%	0,00%	0,00%
	Pensiones (AFP)	12,00%	12,00%	12,00%
	Caja de Compensación	4,00%	4,00%	4,00%
	Sena *	0,00%	0,00%	0,00%
	ICBF *	0,00%	0,00%	0,00%
	ARL	2,44%	0,52%	6,96%
	Dotación	2,44%	0,52%	6,96%
	Auxilio de transporte			
	Elementos de Protección Personal	2,44%	0,43%	0,43%
	Subtotal 2 - Prestaciones Sociales	**45%**	**39%**	**52%**
3	**Costos Indirectos**			
	Costos oficina central del contratista			
3,1	Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos, mantenimiento de oficinas, aseo, vigilancia, seguros de robo e incendio, alquiler o depreciación y mantenimiento de vehículos de administración y gerencia, asociaciones profesionales, documentación técnica, revistas, publicaciones, representación y promoción, costos de preparación y edición de propuestas, gastos de viaje, gastos de representación).	5,75%	5,75%	5,75%
3,2	Muebles, dotación y equipos de oficina (software y hardware), pago programas, sistematización y actualización tecnológica, rack, papelería y útiles de oficina, fotocopias, gastos bancarios.	3,00%	3,00%	3,00%
3,3	Personal administrativo, técnico y no técnico, no facturable, entrenamiento de personal, capacitación y actualización técnica (cursos, seminarios, congresos).	13,76%	13,76%	13,76%
3,4	Asesoría legal, administrativa, financiera y contable.	0,72%	0,72%	0,72%
	Subtotal 3 - Costos Indirectos	**23,23%**	**23,23%**	**23,23%**
4	**Honorarios (...% de (1+2+3)) el porcentaje no podrá ser superior a 12%**	**15,08%**	**14,84%**	**14,84%**
5	**Impuestos y otras contribuciones**			
5,1	Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,55%	0,55%	0,55%
5,2	Estampilla Procultura - Capítulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,00%	0,00%	0,00%
5,3	Estampilla Adulto Mayor - Capítulo XIX Acuerdo 066/2017	0,00%	0,00%	0,00%
5,4	Estampilla U de A - Capítulo XX Acuerdo 066/2017	2,73%	2,73%	2,73%
5,5	Estampilla Pro Deporte y Recreación - Acuerdo 18 de 2020	3,56%	3,56%	3,56%
	Subtotal 5 - Impuestos y otras contribuciones	**6,84%**	**6,84%**	**6,84%**
	Total 1+2+3+4+5	**1,902855132**	**1,842086626**	**1,970846626**
	Factor Multiplicador :	**1,90**	**1,84**	**1,97**

9. Destaca la supervisión que con el factor multiplicador corregido, la propuesta económica tiene la siguiente variación, la cual se reduce el factor multiplicador quedando de la siguiente manera:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						
Descripción	**Cantidad**	**% de Dedicación**	**Salario**	**Plazo (Meses)**	**FM**	**Valor Total**
Profesional ambiental. Profesional Especialista director (B)	1,00	100,00%	$ 7.413.759	8,0	1,90	$ 112.689.137
Tecnólogo administrativo. Auxiliar administrativo	1,00	100,00%	$ 2.965.504	8,0	1,84	$ 43.652.219
Profesional ambiental. Profesionales de Campo Ambientales y/o Sanitarios	5,00	100,00%	$ 5.189.631	6,0	1,97	$ 306.707.204
Otro. Profesional en sistemas de información	1,00	100,00%	$ 5.189.631	4,0	1,84	$ 38.195.686

geográfica						
Profesional social. Profesional en áreas social y Relaciones corporativas	1,00	100,00%	$ 5.189.631	5,0	1,90	$ 49.301.496
Otro. Profesional en estadística	1,00	100,00%	$ 5.189.631	4,0	1,84	$ 38.195.686
Otro. Técnicos ambientales	20,00	100,00%	$ 2.224.128	4,0	1,97	$ 350.522.572

B - Otros Costos directos

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Duración		valor total
Auxilio de transporte. Auxilio de Transporte todo costo (Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina, modelo 2016 o superior incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento) 2 Adhesivos imantados para carros de transporte el personal profesional de la consultoría, los adhesivos serán impresos de acuerdo al manual de identidad gráfica del Distrito de Ciencia tecnología e Innovación de Medellín	4,00	Mes	6200000,00	4,00		$ 99.200.000
Auxilio de transporte.Auxilio de Transporte todo costo (Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina, modelo 2016 o superior incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento) 2 Adhesivos imantados para carros de transporte el personal profesional de la consultoría, los adhesivos serán impresos de acuerdo al manual de identidad gráfica del Distrito de Ciencia tecnologia e Innovación de Medellín	1,00	Mes	6200000,00	8,00		$ 49.600.000
Auxilio de transporte.Auxilio de Transporte todo costo (vehículo tipo jaula con estacas, carpa, con capacidad mínima de 3,5 toneladas, 4x2, Año 2014 superior) esto incluye los 2 Adhesivos imantados para el transporte de insumos, materiales y residuos sólidos. Los adhesivos serán impresos de acuerdo al manual de identidad grafica del Distrito de Ciencia Tecnologia e Innovación de Medellín.	1,00	Mes	9200000,00	4,00		$ 36.800.000
Ensayos de laboratorio.Auxilio para Análisis de laboratorio realizado a muestras de residuos solidos para conocer su composición Fisicoquimica, Microbiologica y Metales Pesados	80,00	Unidad	1244320,00	1,00		$ 99.545.600
Otro.Auxilio para plan de comunicaciones	1,00	Mes	2750000,00	8,00		$ 22.000.000
Otro.Auxilio Materiales e insumos para la caracterización de residuos (Bolsas, canecas, escobas, costales, guantes y basculas)	1,00	Mes	1200000,00	5,00		$ 6.000.000
Otro.Auxilio para arrendamiento de bodega o sitio de acopio temporal de las muestras de residuos solidos.	1,00	Mes	12000000,00	5,00		$ 60.000.000
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).Auxilio para pago de servicios públicos	1,00	Mes	600000,00	5,00		$ 3.000.000
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.Auxilio gastos de papeleria, fotocopias y otros en la bodega	1,00	Mes	503380,40	5,00		$ 2.516.902
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.Auxilio para equipos de computo, software licenciado y otros en la bodega	1,00	Mes	600000,00	5,00		$ 3.000.000
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						$ 939.263.999
Otros costos directos (B)						$ 381.662.502
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©						$ 1.320.926.501
IVA (C * 19%) = (D)					19,00 %	$ 250.976.035
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 1.571.902.536
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 3.577.784
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 1.575.480.320**

10. Dentro de este contexto, el valor del contrato debe ajustarse a MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.575.480.320) IVA INCLUIDO), y factor multiplicador de 1.84, 1.90 y 1.97, por lo que quedaría un saldo de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (**$88.406.858) m.l** IVA incluido, a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

11. Finalmente, se deja constancia de que a la fecha no se conocen inhabilidades e incompatibilidades por parte del contratista para la suscripción de esta modificación, así mismo, el contratista no ha incurrido en multas, sanciones u otra clase de incumplimientos.

12. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaria de Suministros y Servicios.

13. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Gestión y Control Territorial solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO.OTROSÍ N°1: Por medio del cual se realiza el reajuste del factor multiplicador y se reduce de 2.00 a 1.84; de 2.06 a 1.90; de 2.12 a 1.97, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que forman parte de la presente modificación.

SEGUNDO. EL CONTRATISTA, deberá notificar a la aseguradora la presente modificación del Contrato No. **4600098235 de 2023.**

TERCERO. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. **4600098235 de 2023.**

CUARTO. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Geydy Garcia Domínguez Apoyo Jurídico Christian Felipe Moreno Apoyo administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Suministros y Servicios	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero Julia Alejandra Barrios Barrera Supervisora	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia